REGLAMENTO

CONDOMINIO "LOS TULIPANES", A.C.

Los propietarios, en adelante condóminos, del fraccionamiento "LOS TULIPANES", A. C. acuerdan sujetarse al presente Reglamento, que establece las normas de convivencia social:

ESTACIONAMIENTO

1. Los condóminos *podrán* utilizar el cajón de estacionamiento que les fue asignado según el contrato de compra-venta y por ningún motivo se estacionarán en otro que no les corresponda.

BASURA

2. La basura *deberá* depositarse, debidamente separada en orgánica e inorgánica, en los recolectores correspondientes.

ÁREAS VERDES

- 3. Las áreas verdes del lado sur no se *ocuparán* para eventos sociales, únicamente serán motivo de ornato.
- 4. Los condóminos podrán ocupar la palapa de la entrada para sus fiestas familiares.

PASILLOS Y ESCALERAS

5. Los pasillos y escaleras deben ser áreas libres de obstáculos (sin macetas, jaulas, bicicletas, botes de basura o cualquier objeto que obstruya el paso).

ADMINISTRACIÓN

- 6. Los condóminos *deberán* rotarse los cargos de la mesa directiva, encargada de la administración
- 7. La mesa directiva *tendrá* amplias facultades para hacer que se observen las presentes cláusulas.

SANCIONES

La falta de pago por más de tres meses de algún servicio (agua, gas o luz) de algún condómino *será* causal para suspenderle el servicio.

Cualquier situación que no se contemple en este Reglamento, será motivo para que la mesa directiva convoque a una asamblea de condóminos y resuelva en pleno las controversias surgidas conforme a los intereses de la mayoría.

México, D.F., 1 de septiembre de 2013.